COMPULSA ABREVIADA N° 21/25

LEY 2000-A

Expediente Nº 800-003397-2025-GC/RESOLUCIÓN 4222-MS-2025.

A realizarse la apertura el día **Lunes 15 (quince) de Septiembre del 2.025 y la recepción de sobres hasta las 09:00 horas en la oficina de Departamento Compras**, para la impresión de Libretas Sanitarias Materno Infantil destinados a los Centros de Salud de la Provincia, solicitado por Dirección Materno Infancia, dependiente del Ministerio de Salud.

Si el día fijado para la apertura, resultare no laborable, se efectuará el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Apertura de ofertas en Departamento Compras: Av. Libertador San Martín Nº 750-Oeste- 3er piso- Núcleo 4 - Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.

ANEXO I

" PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

El Ministerio de Salud con domicilio electrónico especial comprasmsp1@gmail.com, desde el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección Compulsa Abreviada N°21/25. Modalidad de Contratación Orden de compra cerrada, tramitado en Expediente Nro.: 800-003397-2025-GC.
Presupuesto Oficial: Diecisiete millones con 00/100 ctvs. ($17.000.000,00).

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la impresión de Libretas Sanitarias Materno Infantil destinados a los Centros de Salud de la Provincia, solicitado por Dirección Materno Infancia, dependiente del Ministerio de Salud, según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTICULO 4º: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

A los fines de la correcta individualización de los productos, el oferente deberá indicar en la propuesta: número de renglón ofertado, nombre del producto, marca, cantidad, precio unitario **con dos decimales como máximo** y total. En caso de cotizar más de una marca, deberá ir en sobre separado y como alternativa de la Principal.

En el caso que se detecte algún error, será desestimado dicho renglón, salvo lo establecido en el Art.32 del Decreto Reglamentario N°0004-2020:

Error en la cotización: Se deben verificar las operaciones aritméticas para determinar con exactitud el monto total de la oferta. En todos los casos que se detecte un error en los montos totales cotizados, sea por renglón, por grupos de renglones o por total general de la oferta, se toma como valido el precio unitario cotizado. Si como consecuencia del error la garantía deviene insuficiente, el organismo contratante debe intimar al oferente a integrar la misma en el término de dos días (2) hábiles de notificado.

ARTICULO 5º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por el Decreto Nº 2149-MHF-2022. Se solicita además incluir en la oferta económica un teléfono de contacto.

ARTÍCULO 6º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de onerosos y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

El valor del Pliego se fija en la suma de pesos: **treinta mil con 00/100. ($ 30.000,00).**

Dicho monto podrá ser *depositado en efectivo o transferido electrónicamente* a la cuenta oficial Nº 600-209361/9-Recursos Propios- del Banco San Juan S.A. CBU 0450600901800020936197, CUIT 30-99901516-2.

En éste último caso, el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen.

La *generación de la boleta de pago* se podrá realizar desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/. Completando todas las celdas. Cuenta destino: New_ Recursos Propios Hospitales Públicos (600-209361/9), Repartición Originante: Ministerio de Salud, Concepto: Compra de Pliego.

No se permitirá el trámite por autogestión del Banco San Juan S.A., debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "Sujeto a Verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen.

La operación debe realizarse antes del día y hora fijados para la apertura de sobres.

En el caso de la adquisición de pliego por depósito en efectivo o transferencia bancaria, se deberán adjuntar el comprobante respectivo y la **DECLARACION JURADA TRANSFERENCIA BANCARIA POR VENTA DE PLIEGO O CONSTITUCION DE GARANTIA** Anexo II editable de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025, 016-TGP-2025 en el Sobre N° 1 con la documentación solicitada.

El importe recibido en concepto de compra de pliego, no será reintegrado a los adquirentes en ningún caso, aun cuando por cualquier causa se dejará sin efecto la contratación o se rechazaran todas las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

En el supuesto que se constituyan *Garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia electrónica*, debe hacerlo a la cuenta oficial Nº 600-213565-5, Garantía de Licitación del Banco San Juan S.A., CBU 0450600901800021356554, CUIT 30-99901516-2.

En el caso que la constitución de la *Garantía sea con firma digital* será de aplicación el Art. 12 inc. c), el oferente deberá presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el organismo contratante en las siguientes formas:

- Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E. o el que constituya como especial para su procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. (correo: comprasmsp1@gmail.com). En el sobre N° 2 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto, y la clave que habilita la apertura del archivo.
- En Soporte electrónico (CD o pen drive) debe contener rotulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente. En el sobre N°2 se incorpora el soporte electrónico respectivo. Según lo estipulado en la "Resolución N° 0292-MHF-2020".

Como constancia debe adjuntar el comprobante del depósito en efectivo o transferencia bancaria por la constitución de garantía y la **DECLARACION JURADA TRANSFERENCIA BANCARIA POR VENTA DE PLIEGO O CONSTITUCION DE GARANTIA** Anexo II editable de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025, 016-TGP-2025.

En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "Garantías de Licitación" No

se permitirá el trámite por autogestión del Banco San Juan S.A., debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "Sujeto a Verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen.
Si la oferta fuese rechazada con "rechazo automático" y realizó garantía en efectivo, deberá solicitar devolución de garantía de mantenimiento de oferta iniciando expediente por Mesa de Entrada de este Ministerio, según Circular 011-OCC-2021, con la "nota de solicitud de devolución de garantía" (Anexo I) y copia del comprobante de pago.

ARTÍCULO 8º: MONEDA DE COTIZACIÓN
Se fija como moneda de cotización "moneda nacional, pesos", de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9º: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
La oferta deberá ser presentada en la Oficina del Departamento Compras, Ministerio de Salud, ubicada en: Av. Libertador San Martín Nº 750-Oeste- 3er piso- Núcleo 4 - Centro Cívico- San Juan.
La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 10º: APERTURA DE LAS OFERTAS
El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11º: MANTENIMIENTO DE OFERTA
El plazo de mantenimiento de la Oferta se fija en 30 días (treinta) hábiles a partir de la fecha de apertura.

ARTÍCULO 12º: DOCUMENTACION ADICIONAL
Además de la documentación solicitada en el artículo 11º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá presentar muestra del producto solicitado en las especificaciones técnicas.
A tales efectos, se publicará en el Portal de Compras Públicas un archivo modelo para que el ofertante pueda evaluar la muestra a presentar, destacando que el mismo está sujeto a modificaciones hasta momento de la adjudicación, donde se acordará archivo definitivo con la Dirección de Materno Infancia.
La recepción de la muestra se hará en la oficina de la Dirección de Materno Infancia (Centro Cívico - 3° Piso –Núcleo 1), de lunes a viernes en horario de 8 a 12hs, hasta el día anterior a la apertura; la misma deberá estar etiquetada, indicando: n° de expediente y procedimiento de contratación.

El responsable de su recepción deberá otorgar al oferente, el recibo detallado en el punto C, éste recibo deberá ser certificado por el responsable de la Dirección o quién lo reemplace.

Si bien la falta de cumplimiento de lo establecido en el presente artículo, no provocará el rechazo en forma automática de la oferta, el mismo debe ser cumplimentado en el plazo de 2 (dos) días hábiles administrativos posteriores a la apertura. Transcurrido ese plazo sin que se haya completado, la oferta será considerada inadmisible.

El recibo certificado de la muestra entregada, deberá incluirse dentro del Sobre N° 1.

ARTÍCULO 13º: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
Plazo de entrega: 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la Orden de Entrega definitiva o contrato, salvo que se trate de elementos de importación y/o fabricación y/o particularidades de transporte, que requieran un plazo especial, situación ésta que deberá ser expresamente consignada en la Propuesta Ofertada y presentada, lo cual será evaluado por la Comisión de Adjudicación. -
En caso de no indicar en la Oferta "plazo de entrega", será considerado para su propuesta el establecido por la Administración en este artículo.

ARTÍCULO 14º: PENALIDADES

Penalidades. Multas. Por el incumplimiento de las obligaciones convenidas, los oferentes o adjudicatarios, son pasibles de las siguientes multas:
1) Multa del 0,5 % por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, calculado sobre el valor incumplido en los primeros treinta (30) días.

2) Pasados los treinta (30) días, se aplica multa del 1 % sobre el valor incumplido por cada día de atraso.
3) Multa de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados.

Además de lo antes detallado, la empresa podrá ser pasible de las penalidades y sanciones establecidas en los artículos 36 y 38 de la Ley 2000-A.

ARTICULO 15°: EVALUACION Y ADJUDICACION

La adjudicación será por renglón teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 16º: FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan- Ministerio de Salud, CUIT Nº 30-99901516-2.
Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:
a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
b) Constatación de comprobantes con CAE.
c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente, y con la pertinente recepción de los bienes especificando la fecha.

B- <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>

<u>ARTÍCULO 1º</u>: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

RENGLON	CANTIDAD	DETALLE
1	5.000	LIBRETA SANITARIA MATERNO INFANTIL DE 96 PÁGINAS EN PAPEL OBRA DE 120GRS, DOBLE FAZ, IMPRESIÓN A COLOR, TAMAÑO 29,2CM X 20,5CM TAPA Y CONTRA TAPA IMPRESA EN PAPEL ILUSTRACIÓN 220GRS. ACABADO BARNIZ, ENCUADERNACIÓN ENGOMADA.
Lo solicitado debe ser entregado en Dirección Materno Infancia.		

C- MODELO DE CERTIFICADO DE ENTREGA DE MUESTRA

REF: Compulsa Abreviada Nº 21/25 Ley 2000-A.

Expediente Nº 800-003397-2025- GC

El presente certificado de entrega de muestrario solicitado para la presente Contratación, debe ser incluido en el Sobre N° 1 de la Compra Directa de Referencia.

Nombre o razón social del proponente: ……..……

Fecha y horario de recepción de la muestra: ……...

Apellido, Nombre y Documento de identidad de la persona que entregue la muestra: ……..

Identificación del expediente: ……

…….
Firma representante
Empresa

…….……
Firma responsable
Dirección Materno Infancia
Ministerio de Salud-San Juan